Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora"
Resolución D.G. N° 01/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA– I.D. Nº 366176.-

Fernando de la Mora, 20 de junio de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 23 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA – I.D. Nº 366176.-**; y

CONSIDERANDO:

La Nota Sub UOC de fecha 05 de junio de 2019, expediente N° 164/19, por medio del cual se remite la solicitud de aprobación del presente llamado.

Que, la **LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 23 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA – I.D. Nº 366176.-**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, el presente a Contratación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2655, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional Nº **366176**, asignado al Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**. -

Que, el pliego de bases y condiciones elaborado para el llamado a **LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 23 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA – I.D. Nº 366176.-**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora"
Resolución D.G. N° 01/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA– I.D. Nº 366176.-

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 23 ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- 1 (un) representante de la Dirección General – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA
- 1 (un) representante de la Dirección Administrativa del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA
- 1 (un) representante de la Sub U.O.C. – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA
- 1 (un) representante de la Sección de Suministro – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA.
-

Que, por Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen directivas para la reorganización de procesos", en su Art. 16º, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. Nº 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. -

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nº 459/19 de fecha 20 de junio de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. 643 de fecha 26 de setiembre de 2018, se designa al Dr. Luis María Battaglia Tescari, como Director Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el pliego de bases y condiciones, autorizar el inicio del llamado a LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 23 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA– I.D. Nº 366176.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION ADMINISTRATIVA

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora"
Resolución D.G. N° 01/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA– I.D. Nº 366176.-

Artículo 2°. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 23, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3°. Establecer que el pliego de bases y condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4º de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- **1 (un) representante de la Dirección General – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**
- **1 (un) representante de la Dirección Administrativa del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**
- **1 (un) representante de la Sub U.O.C. – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**
- **1 (un) representante de la Sección de Suministro – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora"
Resolución D.G. N° 01/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA– I.D. N° 366176.-

Artículo 7°. Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 23. -

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. LUIS BATAGLIA
Director General
Hosp. Mat. Inf. Fernando de la Mora